DM/DAI/N° 106 /2025

Asuncion, 25 de julio de 2025

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 32/2025, de fecha 25 de julio de 2025, de la auditoría practicada al Nivel 200 –Servicios No Profesionales. Objeto del Gasto 269 – Servicios Técnicos Profesionales Varios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Le informo además que esta Auditoría Interna en cumplimiento al procedimiento establecido, remite una copia del informe a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, Art. 11 *"...los informes... que emitan las Auditoría Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,... y a la auditoría General del Poder ejecutivo".*

Igualmente, en el marco de la Ley N° 5282/2014, De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental, *Art.8° "...Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público....,h) Informes de auditoría..."* se solicita, salvo mejor parecer, tener a bien remitir copia del citado informe final a la Unidad Anticorrupción, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milciades Martínez
Director de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Embajador, Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

36

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Gabinete

Nº de Entrada:

Recibido:

Fecha 28/10/2015 Hora 08:00 min.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Gabinete

Providencia

A: UAC Fecha: 28/10/2015

CC: VMAAS

Acusar recibo	☐	Archivar	☐
A consideración	☐	Informar	☐
Dar curso	☐	Seguimiento	☐
Preparar Informe	☐	Visto MRE	☐
Para conocimiento	☐	Agendar	☐

Observaciones:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de

Auditoría Interna

INFORME FINAL Nº 032/2025
DE
AUDITORÍA INTERNA

NIVEL 200 –SERVICIOS NO PERSONALES
OBJETO DEL GASTO 269 – SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES VARIOS

ORDEN DE TRABAJO Nº 032/2025
AÑO: 2025

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 032/2025

Auditoría Financiera- Ejecución Presupuestaria Nivel 200 – Servicios No Personales - OG 269 "Servicios Técnicos Profesionales Varios"

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La Auditoría Interna ha realizado la presente auditoría en base al Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 850/2024, de fecha 11 de octubre de 2024 y a la Orden de Trabajo N° 032/2025 del 30 de junio de 2025.

Naturaleza y Objetivo

Realizar una Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria al **Objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos Profesionales Varios"**, proporcionar evidencia suficiente y oportuna que permita formar una opinión sobre que:

1- Las operaciones se realizaron conforme a las disposiciones legales.

2- Los fondos fueron debidamente autorizados.

3- La documentación respaldatoria cumplen con las disposiciones legales.

4- Los controles internos vigentes son adecuados.

5- Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

El periodo analizado por esta Auditoría, abarcó el Ejercicio Fiscal 2024.

El informe representa el resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría, en base a muestras selectivas de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y al análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de las áreas auditadas. Este trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Documentos Analizados:

Esta Auditoría fue realizada sobre:

- Programas de Trabajo de Auditoría Interna, según el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental).

- Documentos proveídos por las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas a requerimiento de esta Auditoría Interna.

Antecedentes, Base Legal y Disposiciones

- **Ley N° 1.535/99** *"De Administración Financiera del Estado".*
- **Ley N° 1.626/00** *"De la Función Pública".*
- **Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023**, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.*
- **Decreto N° 8.127/2000** "*Que reglamenta la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".*
- **Decreto N° 1092/2024** *"Que reglamenta la Ley N° 7228/2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.*
- **Resolución CGR N° 605/2022** "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas…"
- Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Y demás Resoluciones emitidas por la C.G.R.; A.G.P.E. y M.R.E.

Grupo de Trabajo: Según el Encargo de Auditoría N° 032/2025:

1. Supervisor: Lic. Milciades Martínez.
2. Jefa de Equipo: C.P. Lizzie Salomón.
3. Auditor: Lic. Hector Godoy.
4. Auditor: Lic. Osmar Fleytas.
5. Auditora: Sra. Rocío Bogado.

Dependencia examinada

- Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección Administrativa.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Recursos Humanos.

II. DESARROLLO DEL TRABAJO

El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 asigno al Ministerio de Relaciones Exteriores un monto total de **G. 1.440.000.000** (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones) para el Objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios".

En el siguiente cuadro, exponemos la Ejecución Presupuestaria del Rubro 269 al 31 de diciembre 2024:

NIVEL	OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	SALDO PRESUPUESTARIO G.	% EJEC
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**				
260	Servicios Técnicos Profesionales				
269	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1.440.000.000	896.635.823	543.364.177	**62,2%**
TOTAL GENERAL		**1.440.000.000**	**896.635.823**	**543.364.177**	**62,2%**

***Fuente**: Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31 de diciembre 2024.*

Conforme a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha ejecutado en el Objeto del Gasto 269, Servicios Técnicos Profesionales Varios, la suma de **G. 896.635.823** (Guaraníes ochocientos noventa y seis millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos veintitrés), correspondiendo la misma a un **62.2%** de ejecución.

Esta Auditoría, solicitó a modo de muestra para su análisis por Memorándum DM/DAI/N° 063/2025 de fecha 01/07/2025, las Obligaciones del Ejercicio Fiscal 2024, según el siguiente detalle:

OG 269 - Servicios Técnicos y Profesionales Varios			
	OBLIGACIONES N°	**FECHA**	**MONTO**
1	3.370	29/02/2024	65.559.000
2	3.506	06/03/2024	70.356.000
3	4.550	20/03/2024	59.163.000

OG 269 - Servicios Técnicos y Profesionales Varios			
	OBLIGACIONES N°	**FECHA**	**MONTO**
4	6.777	22/04/2024	60.762.000
5	9.293	24/05/2024	60.762.000
6	10.152	31/05/2024	7.000.000
7	10.153	31/05/2024	26.620.000
8	10.156	31/05/2024	5.445.000
9	11.840	15/07/2024	62.361.000
10	12.978	18/07/2024	65.559.000
11	13.572	25/07/2024	13.494.600
12	15.903	05/09/2024	65.559.000
13	18.035	27/09/2024	67.158.000
14	19.953	22/10/2024	68.757.000
15	21.653	15/11/2024	68.757.000
16	22.170	26/11/2024	15.422.400
17	22.361	28/11/2024	15.200.000
18	22.363	28/11/2024	18.150.000
19	23.181	10/12/2024	71.955.000

Fuente: Registro Mayor Contable Ejercicio Fiscal 2024.

El informe se realizo en base a muestras selectivas de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) por lo tanto no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales situaciones o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Auditoría Interna *

III. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del procedimiento de revisión documentaria realizado, se constató que los gastos ejecutados y registrados en la Ejecución Presupuestaria se encuentra debidamente respaldadas y cumplen con los requisitos formales y legales establecidos. Así mismo, no se han identificados errores significativos ni inconsistencias que afecten la validez o integridad de los documentos analizados. En consecuencia, se considera que la gestión documentaria revisada se ajusta a los procedimientos y normativas vigentes.

Es nuestro informe,

Asunción, 25 de julio de 2025.

Lic. Osmar Fleytas
Auditor

Sra. Rocío Bogado
Auditora

C.P. Lizzie Salomón
Jefa de Equipo

Lic. Héctor Godoy
Auditor

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milciades Martínez
Director de Auditoría Interna

ANEXO I

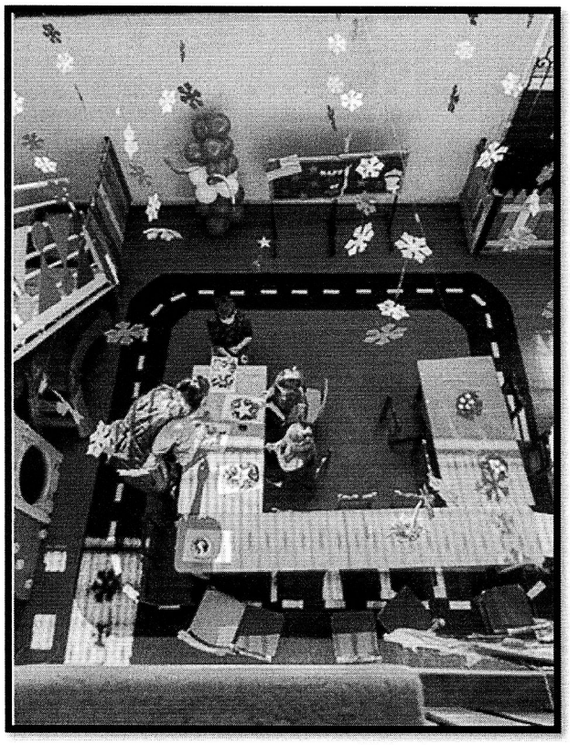

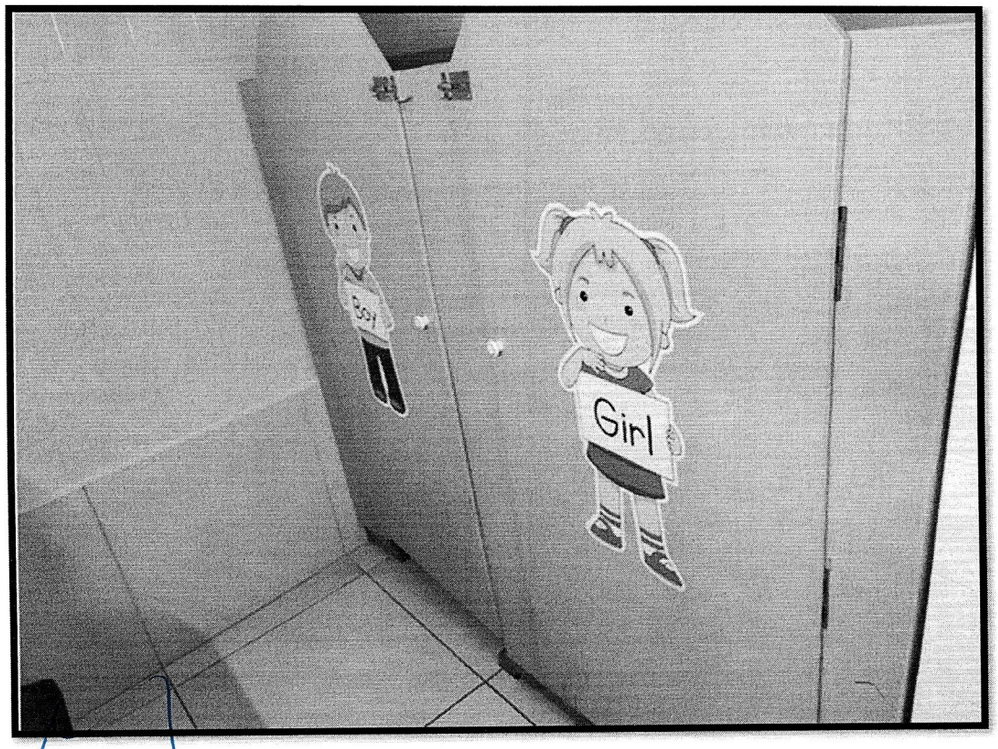

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Auditoría Interna